



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, Ing. María Inés SCHIERLOH, a la Directora, Dra. Viviana ROUGIER, y al Co-Director de Tesis, Dr. Yury VILLAGRÁN ZACCARDI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. María Inés SCHIERLOH (DNI 17.329.707) como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Concepción del Uruguay, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Viviana ROUGIER (DNI 21.539.097), como Directora, y al Dr. Yury VILLAGRÁN ZACCARDI (DNI 27.677.351), como Co-Director de la Tesis “Predicción de la resistencia del hormigón a los 28 días mediante curado acelerado. Análisis de la influencia del hervido en la resistencia a la compresión y en la dispersión de los resultados” presentada por la Ing. María Inés SCHIERLOH.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 450/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General